REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 10 de diciembre de 2021

Referencia: Ejecutivo No 2019-1985

Revisadas las presentes diligencias, se advierte que la última actuación procesal adelantada data del 06 de diciembre de 2019 –folio 3 del cuaderno cautelar digitalizado-, época desde la cual no se ha llevado a cabo ninguna diligencia o acto por parte del extremo activo de la Litis, por lo que es evidente la inactividad del presente asunto por un término superior a un (1) año, siendo por lo tanto imperativo aplicar oficiosamente la sanción procesal prevista en el numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, dar por terminada la presente acción por desistimiento tácito, razón por la cual, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECLARAR TERMINADA la presente demanda por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, por las razones de precedencia.

2. DECRETAR el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. De existir remanentes y/o créditos de mejor derecho, pónganse los bienes aquí desembargados a disposición del Juzgado o entidad que los solicitó, conforme a lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. Ofíciese a quien corresponda.

3. ORDENAR el Desglose de los documentos base de la ejecución a costa de la parte demandante, dejando expresa constancia que el presente asunto se terminó por desistimiento tácito, haciendo énfasis en los efectos señalados en el literal f, del numeral 2 del artículo 317 ibídem.

4. Sin costas para las partes.

5. Oportunamente, archívese el expediente, según lo dispone el Artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

_____

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **50**

Fijado hoy 13 de diciembre de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ae63d2e591c555631bc50bc334902a7ec4878007ff4e3dbd24d5c6585ec91a**
Documento generado en 09/12/2021 09:43:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica